

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

29403 *NATURGAS ENERGÍA GRUPO, S.A.,
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GAS TRANSPORTE SPAN, S.L.,
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

A los efectos del Capítulo II y de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73 de la LME, se hace público que, los accionistas de Naturgas Energía Grupo, S.A., ("NEG" o "Sociedad Escindida") han decidido, con fecha 6 de noviembre de 2012, su escisión parcial mediante el traspaso en bloque por sucesión universal, a favor de una sociedad limitada de nueva creación (Gas Transporte Span, S.L.), de una parte del patrimonio de NEG, consistente en la unidad económica formada por su actividad de transporte de gas natural. Dicha actividad de transporte de gas natural se lleva a cabo por NEG a través de Naturgas Energía Transporte, S.A.U. ("NET") Por tanto, la unidad económica a escindir del patrimonio de NEG es la formada por el 100% de las acciones de las que NEG es titular y que corresponden con el 100% del capital social de NET.

Todo ello conforme al Proyecto de Escisión de fecha 27 de julio de 2012. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad Escindida de obtener en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro del Proyecto de Escisión y de los acuerdos adoptados.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión.

Bilbao, 6 de noviembre de 2012.- Don Manuel Menéndez Menéndez y doña Olatz Fernández Elejalde, Presidente y Secretaria respectivamente del Consejo de Administración de Naturgas Energía Grupo, S.A.

ID: A120076570-1